

Metadatos sobre las estadísticas del comercio internacional de servicios de Panamá

Para analizar como realiza la compilación y difusión de las ECIS en Panamá se utilizaron como insumos distintas fuentes: informes enviados a la Secretaría de la ALADI, las presentaciones realizadas por los funcionarios expertos en ECIS en los encuentros de la ALADI y la Encuesta sobre Compilación realizada para este trabajo. No hay disponible un documento con la metodología de estimación de las ECIS publicado por el organismo compilador.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) perteneciente a la Contraloría General de la República, es el organismo responsable de la compilación y difusión de las ECIS. Las estadísticas se compilan según lo establecido en la Constitución de 1972, y en la Ley n° 10 de enero del 2009. Esta ley reglamenta los principios y las normas que deben regir la actividad estadística en el país, la que está a cargo del INEC. En su artículo 47 establece que *“Las entidades del sector público, las personas jurídicas domiciliadas en Panamá o que efectúen actividades en Panamá y las personas naturales que se encuentren en el territorio nacional tendrán la obligación de suministrar los datos y los informes que se les solicite para la compilación de la estadística nacional, a no ser que estos sean confidenciales o de acceso restringido por motivo de seguridad nacional”*.

En lo que refiere al marco metodológico, se sigue lo establecido en el Manual de Balanza de Pagos, sexta versión (MBP6) y en el MECIS 2010. La incorporación de las estimaciones siguiendo las recomendaciones del MBP6 fue realizada al mismo tiempo que se preparaba el documento más reciente del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, logrando una mayor congruencia y armonización entre los distintos sistemas de estadísticas macroeconómicas; incluidos también los manuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre estadísticas de las finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras

Los cambios más relevantes incorporados en la versión 6 del MBP en lo que atañe a la medición de Comercio de Servicios -y que Panamá incorpora en sus estimaciones- refieren a la clasificación revisada de los bienes para transformación y los bienes sujetos a transacciones de compraventa; y cambios en la medición de los servicios financieros,

incluidos los Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente (SIFMI), los diferenciales entre la compra y la venta de títulos, y la medición de servicios de seguros y pensiones

La información se difunde, de acuerdo a la clasificación en componentes normalizados del MBP6 con frecuencia anual. Las series están disponibles desde el año 2015.

En la compilación actual de las ECIS, se aplican los principios generales de residencia, y se utilizan los precios de mercado como principio general de residencia. El momento de registro de las transacciones está determinado por el principio de la contabilidad en base devengado de acuerdo al momento en que se presta el servicio.

Las principales fuentes de información son registros administrativos, estados financiero-contables y encuestas a empresas. Para la estimación de las ECIS no se emplean sistemas de registro de transacciones internacionales.

Los registros administrativos se utilizan en la estimación de las ECIS, para obtener información sobre Transporte, Seguros y Viajes. En el caso de transporte marítimo (fletes y otros) se emplean los registros del comercio exterior de bienes de fuentes aduaneras, e información proveniente de las autoridades reguladoras de las zonas de libre comercio. La información de las transacciones relacionadas con el Canal de Panamá, que comprende la mayor parte de las transacciones de Servicios de Transporte, la información se obtiene de sus registros y sus estados financieros. También se obtiene información de estados financiero-contables en el caso del Ferrocarril de Panamá y de la aerolínea de bandera nacional para la estimación de Servicios de Transporte aéreo.

Para la utilización de registros administrativos, el INEC tiene establecidos convenios interinstitucionales con la Autoridad de Turismo de Panamá, el Servicio Nacional de Migración y la Autoridad de Aeronáutica Civil y la Autoridad Marítima.

Se utiliza información de encuestas en los casos de las encuestas –de frecuencia trimestral y anual- a puertos especializados de contenedores y agencias navieras. Para estos casos, el INEC dispone de un directorio de empresas y locales que se actualiza cada 5 años.

También se realizan encuestas trimestrales para la estimación de Servicios de Transporte Aéreo, y encuestas a empresas del sector no financiero para la estimación

del resto de los Servicios. La misma se realiza en forma anual recabando información para la estimación de las cuentas nacionales y la balanza de pagos. El capítulo referente al relevamiento de transacciones de Servicios recaba información, entre otros, sobre Servicios de Transporte, Telecomunicaciones, Informática, Construcción, Cargos por el Uso de Propiedad Intelectual, Investigación y Desarrollo, Servicios Jurídicos, Contables y de Asesoría, Publicidad e Investigación de Mercado, Arquitectura, Ingeniería y Otros Servicios, Servicios Técnicos y Ambientales, Arrendamiento de Explotación, Servicios Relacionados con el Comercio, Servicios Audiovisuales y Conexos y Servicios Personales, Culturales y Recreativos.

Para la realización de estas encuestas, el INEC dispone de un directorio de empresas que se actualiza con frecuencia bianual.

En Panamá no se proporcionan metadatos, así como tampoco existe una política predefinida de revisión de los datos.